

FUNDAMENTOS

El 11 de octubre de 2026, la ciudad de Gobernador Maciá, departamento Tala, conmemorará el 127.º aniversario de su origen, fecha que recuerda la inauguración de la estación ferroviaria en el año 1899, acontecimiento que dio lugar a la consolidación de su identidad y denominación como Maciá. Este antecedente fue posteriormente reconocido mediante la Ordenanza N.º 01/1981, de fecha 30 de septiembre de 1981, y el Decreto N.º 1777/1981 M.G.J.E.

Si bien la presencia de pobladores en la zona es anterior a la llegada del ferrocarril, fue la instalación de la estación la que constituyó un acontecimiento determinante para el desarrollo de la localidad. Años más tarde, el 6 de octubre de 1911, se formalizó la urbanización mediante la subdivisión de los campos de Goldaracena, dando origen al centro de población de Villa Gobernador Maciá.

La historia de la ciudad se encuentra estrechamente vinculada al trabajo y a las actividades productivas que caracterizaron su desarrollo. Desde la explotación forestal de sus primeros pobladores, la economía local evolucionó hacia una matriz predominantemente agrícola-ganadera, incorporando con el transcurso del tiempo actividades como la apicultura, la lechería y la agricultura, junto con una significativa producción avícola.

En este marco, Gobernador Maciá se ha consolidado como una comunidad que preserva una marcada identidad productiva y una arraigada cultura del trabajo, constituyendo además un importante centro de referencia dentro del departamento Tala.

Asimismo, la ciudad es sede de la Fiesta Nacional de la Apicultura y Expo Apícola del Mercosur, acontecimiento de relevancia provincial y nacional que pone en valor la producción apícola, fortalece la actividad económica y turística y contribuye a la promoción de la identidad productiva de la región.

Por su trayectoria histórica, su identidad cultural y productiva y el permanente compromiso de su comunidad con el desarrollo de la localidad y de la región, resulta oportuno que esta Honorable Cámara acompañe la celebración de un nuevo aniversario de Gobernador Maciá.

Por todo lo expuesto, propongo a este cuerpo el siguiente proyecto de declaración.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

PRIMERO: Su beneplácito y satisfacción por la celebración del 127° Aniversario de la ciudad de Gobernador Maciá.

SEGUNDO: Comuníquese, remítase copia a la Presidencia Municipal de Gobernador Maciá, publíquese y archívese oportunamente.